



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia: Dres. Sergio Ricardo González, Presidente, Dr. Alejandro R. Ficoseco y Dr. Humberto Mario Gonzalez; vieron el Expte. N° 1475 – Letra: “A” – Año: 2011, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES GENERALES 2011”; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a lo establecido por los artículos 86, 87°, 88°, 89°, 90° y concordantes de la Constitución de la Provincia, Código Electoral Nacional y Código Electoral de la Provincia - Ley N° 4164/85, se adoptaron las medidas pertinentes para la realización de las elecciones generales, conjuntas y simultáneas, del 23 de octubre de 2011.-

Que, con posterioridad a ello y en virtud del Acta N° 21 de la Junta Nacional Electoral, la cual rola a fs. 171 de autos y al Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial N° 9545 – G – 2011, de fecha 31 de octubre de 2011, mediante el cual se convoca a los electores de la Mesa N° 1.238 correspondiente a la Municipalidad de Caimancito, se dispone la realización de comicios complementarios para la elección de Un (1) Intendente municipal, dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes, en el cual participaron las siguientes alianzas electorales y partidos políticos: “UNION CIVICA RADICAL”; “UNION POPULAR”; “UNION Y LIBERTAD”; “PARTIDO DE LA VICTORIA”; “LIBERTAD y DEMOCRACIA RESPONSABLE”; “SOLIDARIDAD-INTEGRACIÓN” “SI”; “JUNTOS POR CAIMANCITO”; “FRENTE PARA LA VICTORIA”; “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES”; “UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL” Y “FRENTE AMPLIO PROGRESISTA”.-

Que habiéndose realizado el acto electoral y finalizado el mismo sin ningún inconveniente, conforme surge del Informe de fs. 635 y de las Actas de Apertura y Clausura, como así también del Acta de Escrutinio y Certificado de Escrutinio de la Mesa N° 1.238, las cuales rolan a fs. 615/624 de autos, corresponde establecer el cómputo final de los resultados del Escrutinio de Mesa realizado en las Elecciones Complementarias de la Municipalidad de Caimancito, el 20 de noviembre del presente año, conforme lo establece el artículo 58° del Código Electoral de la Provincia - Ley N° 4164/85, y concordantes del Código Electoral Nacional.-

A tales efectos se ha incorporado a fs. 636/637 de autos, la planilla de cálculos mediante la cual se establece el cómputo de votos obtenido en la Mesa N° 1.238, que fuera agregada y sumada a las once mesas ya existentes y validadas en la Municipalidad de Caimancito.-

Por consiguiente corresponde declarar la validez de la elección del 20 de noviembre de 2011, proceder al reparto de cargos y proclamar a las autoridades electas en la Municipalidad de Caimancito.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección complementaria realizada el 20 de noviembre del año 2011, en la Municipalidad de Caimancito, en la Mesa N° 1.238 y el Escrutinio Definitivo, obrante a fs. 636 de autos.-

2º) Proclamar a los ciudadanos electos en el orden que a continuación se detallan:

MUNICIPALIDAD DE CAIMANCITO

INTENDENTE

TORRES, Pedro Ernesto

M.I. N° 17.078.499

CONCEJALES

1º) MAMANI, Leandro

M.I.. N° 21.321.939

2º) MARTINEZ, Francisco Javier

M.I. N° 16.750.354

3º) Proceder a la confección de los diplomas respectivos, que serán entregados a los ciudadanos electos por Secretaria del Tribunal Electoral de la Provincia, en días y horarios hábiles, a partir del día 30 de noviembre del corriente año.-

4º) Notifíquese por cédula, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL